

Expediente: 574/23

Carátula: **MONTEROS ALBERTO ORLANDO C/ GODOY NESTOR FABIAN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GODOY, NESTOR FABIAN-DEMANDADO

23317408854 - MONTEROS, ALBERTO ORLANDO-ACTOR

27343275000 - MEDINA, IRMA NOELIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 574/23



H106038172452

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "MONTEROS ALBERTO ORLANDO c/ GODOY NESTOR FABIAN s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 574/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: LENCINA AGUERO, SHEILA ELIZABETH - 29/10/2024 23:18.

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2024.

1) Téngase a la compareciente por presentada y por constituido domicilio digital a los efectos legales. Désele intervención de ley. Intímese a la presentante a fin de que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte de la letrada.-

2) Apersónese en el plazo de 72 horas por ante el Juzgado la letrada actuante a los fines de adjuntar la documentación original respaldatoria en soporte papel.-

3) Al pedido de beneficio para litigar sin gastos, concédase en forma provisoria el mismo por un plazo de 30 días a los efectos de la obtención de los informes requeridos por el art. 80, CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 83 Procesal (ley 9531). Por Secretaría procédase a obtener los informes del Registro Inmobiliario, DGR Ingresos Brutos, DGR Automotor y Dirección General de Catastro en el supuesto que correspondiere.

4) Permítase actuar en papel simple y libre de derechos (art. 83 CPC - ley 9531).

5) A la contestación de demanda: resérvese para proveer en audiencia de fecha 27/11/2024.- 574/23. ICDCM.

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.